MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 214 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 01 JUL. 2021

VISTO:

El Informe N° 0049-2021-MPCH/GUT, de fecha 23 de junio de 2021, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 30 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza Nº 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza Nº 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 156-2021-MPCH de fecha 26 de mayo de 2021, se encargó a partir del 25 de mayo del 2021, las funciones Sub Gerente de Catastro y Control Territorial, de la Gerencia de Urbanismo y Transporte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Ing. Kely Rabanal Ocampo, en su condición de Ingeniero Evaluador de Proyectos, mientras se designe al titular;

Que, mediante proveído del visto, se requiere encargar las funciones de la Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia de Urbanismo y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Arq. Johany del Pilar Bracamonte Orozco en su condición de Arquitecto Evaluador de Proyectos, a partir del 05 de julio de 2021, así mismo se requiere dejar sin efecto la encargatura anterior;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 05 de julio de 2021, la encargatura de funciones de **SUB GERENTE DE CATASTRO Y CONTROL TERRITORIAL**, de la Ing. Kely Rabanal Ocampo, dejándose sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2021-MPCH de fecha 26 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones de **SUB GERENTE DE CATASTRO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL** a la Arq. **JOHANY DEL PILAR BRACAMONTE OROZCO**, en su condición de Arquitecto Evaluador de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 05 de julio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las servidoras mencionadas y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

Recibido. 02/07/2021.

Yely Radamo Ocampo.
DNI 41289097.

05/07/2021
9:38am
Johany del Pilar
Bracamonte Orozco
DNI 43693364

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL TERRITORIAL
JUL. 2021
RECIBIDO
HORA: 3:00 FOLIO: 02 FIRMA:

Firmado digitalmente por ALVARADO LOPEZ Geiner FAU 20168007168 soft
GERENTE(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2021 18:07:46-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Chachapoyas, miercoles 23 de junio del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
23 JUN. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO N°: 02 HORA: 9:52a

INFORME 000049-2021-MPCH/GUT [2116720.001]

EGUER MAS MAS
GERENTE MUNICIPAL(E)
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 189-2021-MPCH

Por el presente me dirijo a usted para informarle que, en la fecha se ha incorporado a sus labores la Arq. Johany del Pilar Bracamonte Orozco; por lo que, solicito tenga a bien disponer se deje sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 189-2021-MPCH, de fecha 11 de junio de 2021, por la cual encargan las funciones de la Sub Gerencia de Catastro y Control Territorial de la Gerencia de Urbanismo y Transportes a la Ing. Kelly Rabanal Ocampo con vigencia de fecha 14 de junio de 2021, debiendo continuar con la encargatura de la Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Licencias y Control Urbano, a la Arq. Bracamonte Orozco.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ALVARADO LOPEZ GEINER
GERENTE(E)
GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2116720.001cdf_2116903

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
30 JUN. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO N°: 02 HORA: 06:00p

GAF 30 JUN 2021
Dispone:
"Emitir acto resolutivo encargando a:
Arq. Johany Bracamonte Orozco - SGCyCT
Ing. Kelly Rabanal Ocampo - SGLyCU

MUNICIPALIDAD [illegible] DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO Nº ..... FECHA 30 JUN 2021

Pase a : Sub. Gerencia de Gestión de

Para : Recursos Humanos.

Cumplir con disposición de

Alta Dirección

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

PROVEIDO Nº ..... FECHA 01/07/202

Pase a : Lic. Miriam Checan

Para : Proyectar Res. dando sin

efecto la anterior

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
V° B°
FIRMA
RECURSOS HUMANOS
SUB GERENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 156 -2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 26 MAYO 2021

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 105-2020-MPCH de fecha 05 de marzo del 2020 y el Memorándum N° 000137-2021-MPCH/GM de fecha 26 de mayo del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2020-MPCH, de fecha 05 de marzo del 2020, se encargó, las funciones de Sub Gerente de Catastro y Control Territorial, a la Arq. Johany del Pilar Bracamonte Orozco, mientras se designe al titular, a partir del 05 de marzo del 2020; y, con el MEMORANDUM N° 000137-2021-MPCH/GM de fecha 26 de mayo del 2021, el Gerente Municipal requiere encargar las funciones de Sub Gerente de Catastro y Control Territorial de la Gerencia de Urbanismo y Transporte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Ing. Kely Rabanal Ocampo, en su condición de Ingeniero Evaluador de Proyectos ,mientras se designe al titular, a partir del 25 de mayo del 2021

Que, al amparo del artículo 17° del TUO del D.S. 004-2019-JUS, se aplicará al presente acto administrativo eficacia anticipada, surtiendo efectos dicha encargatura a partir del 25 de mayo del 2021;

En uso de la atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con vigencia del 25 de mayo del 2021, la encargatura de funciones de Sub Gerente de Catastro y Control Territorial, de la Gerencia de Urbanismo y Transporte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Arq. Johany del Pilar Bracamonte Orozco, dejándose sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2020-MPCH de fecha 05 de marzo del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR con vigencia del 25 de mayo del 2021, las funciones Sub Gerente de Catastro y Control Territorial, de la Gerencia de Urbanismo y Transporte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Ing. Kely Rabanal Ocampo, en su condición de Ingeniero Evaluador de Proyectos ,mientras se designe al titular, a partir del 25 de mayo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la servidora mencionada y a los Órganos Internos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 189- 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 11 JUN. 2021

VISTO:

El Informe N° 000029-2021-MPCH/GUT, de fecha 09 de junio de 2021, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 10 de junio de 2021, el proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 10 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza Nº 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza Nº 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, indican que con la finalidad de iniciar procedimientos de implementación de las unidades orgánicas pertenecientes a la Gerencia de Urbanismo y Transportes se requiere encargar las funciones de la Sub Gerencia de Licencias y Control Urbano, a la **Ing. KELY RABANAL OCAMPO,** en su condición de Ingeniero Evaluador de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 14 de junio de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones inherentes al cargo de **SUB GERENTE DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO** a la **Ing. KELY RABANAL OCAMPO,** Ingeniero Evaluador de Proyectos en la Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 14 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora encargada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde